



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 MAR. 2015

DECRETO N° 696 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; La Resolución Exenta N° 3672, de fecha 31 de diciembre, que aprueba el Convenio; el el memorándum N° 079 de fecha 18 de febrero de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 777/14, de fecha 18 de febrero de 2041, mediante el cual aprueba el convenio; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUEBESE el Addendum, fecha 29 de diciembre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director (T.P.), don Ernesto Jorquera Flores, ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, relativo al Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
 - Dideco
 - Contraloría Interna/ Finanzas
 - Asesoría Jurídica/ - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/ksd.



**ADDENDUM
PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN NIÑOS,
ADOLESCENTES, ADULTOS Y MUJERES POST PARTO**

En La Serena a **29 DIC 2014**, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 04/02/2014, un Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y mujeres post parto, el cual fue aprobado por la resolución N° 404 del 07/02/2014 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CLAUSULA TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma única de \$ 31.107.440 (treinta y un millones ciento siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos".

CLAUSULA CUARTA: Los recursos asociados a este Programa, financiarán exclusivamente las actividades y adquisición de los implementos o elementos, para poder llevar a cabo la definición de objetivos, metas a lograr e indicadores y estrategias del mismo, que a continuación se especifican:

Cuadro N° 1

Distribución de Recursos Asignados Programa " Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y mujeres post parto" 2014 - Comuna La Serena

Comuna	Componente 1: Intervención en Niños y Adolescentes de 5 a 19 años, incluyendo a las mujeres adolescentes post parto		Componente 2: Intervención en Adultos de 20 a 54 años y mujeres post parto		Cupos Totales	Monto Total Cupos	Monto Adquisición equipos de antropometría	Monto Total
	Cupos	Monto	Cupos	Monto				
La Serena	190	20.624.120	90	9.769.320	280	30.393.440	714.000	31.107.440

CLAUSULA OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia una vez tramitada la resolución del presente convenio hasta el 31 de marzo del 2015, no obstante esta fecha se deberá realizar un control tardío al 9° y 12° mes, desde el ingreso, con fines de seguimiento del programa.

CLAUSULA DECIMA: El presente convenio tendrá vigencia una vez tramitada la resolución del presente convenio hasta el 31 de marzo del 2015.

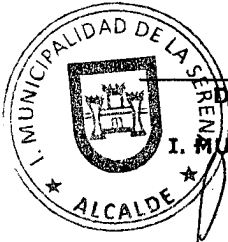



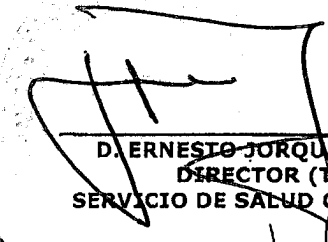
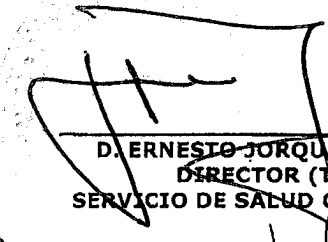


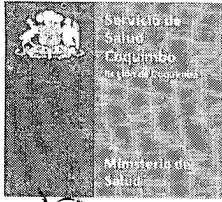
TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio Individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente addendum se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y el restante en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL.


D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA




D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
SAC / CAA / SEM / VBT / MSA


SAC/Icb

Int. N° 836

12 FEB. 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3372

LA SERENA

31 DIC. 2014

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 372/2014 de Ministro de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 04/02/2014, un Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y mujeres post parto, el cual fue aprobado por la resolución N° 404 del 07/02/2014 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 29.12.14., suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director (T.P.) **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa "Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y mujeres Post Parto", según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y MUJERES POST PARTO

En La Serena a29.12.14....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 04/02/2014, un Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y mujeres post parto, el cual fue aprobado por la resolución N° 404 del 07/02/2014 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CLAUSULA TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma única de \$ 31.107.440 (treinta y un millones ciento siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del " Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos".

10-10200

CLAUSULA CUARTA: Los recursos asociados a este Programa, financiaran exclusivamente las actividades y adquisición de los implementos o elementos, para poder llevar a cabo la definición de objetivos, metas a lograr e indicadores y estrategias del mismo, que a continuación se especifican:

Cuadro Nº 1

Distribución de Recursos Asignados Programa " Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes , Adultos y mujeres post parto" 2014 - Comuna La Serena

Comuna	Componente 1: Intervención en Niños y Adolescentes de 6 a 19 años, incluyendo la mujeres adolescentes post parto		Componente 2: Intervención en Adultos de 20 a 54 años y mujeres post parto		Cupos Totales	Monto Total Cupos	Monto Adquisición equipos de antropometría	Monto Total
	Cupos	Monto	Cupos	Monto				
La Serena	190	20.624.120	90	9.769.320	280	30.393.440	714.000	31.107.440

CLAUSULA OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia una vez tramitada la resolución del presente convenio hasta el 31 de marzo del 2015, no obstante esta fecha se deberá realizar un control tardío al 9º y 12º mes, desde el ingreso, con fines de seguimiento del programa.

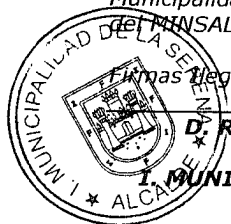
CLAUSULA DECIMA: El presente convenio tendrá vigencia una vez tramitada la resolución del presente convenio hasta el 31 de marzo del 2015.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente addendum se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y el restante en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL.



Firmas legibles
D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DRA. CRISTINA GUZMAN TORO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de LA SERENA
- División de Atención Primaria MINSAL
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl
 Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscocoquimbo.cl
 Avda. Francisco de Aguirre Nº 795, La Serena - Chile